

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 03292 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley N°. 489 de 1998, el Decreto N°.1083 de 2015, modificado por el Decreto N°. 648 de 2017, el Decreto N°. 1338 de 2015, el Decreto N°. 1064 de 2020, y Decreto N°. 1823 del 05 de septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 de Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante estudio técnico emitido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se establece que una vez analizada la hoja de vida de la señora MARÍA ALEJANDRA DURÁN MANCHOLA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.422.422, se evidencia que acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 16 del Despacho del Ministro.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. *Nombrar* con carácter ordinario a la señora **MARÍA ALEJANDRA DURÁN MANCHOLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.422.422, en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 16 del Despacho del Ministro, con una asignación básica mensual de \$10.598.987.

ARTÍCULO 2. Comunicar el presente acto administrativo a la señora MARÍA ALEJANDRA DURÁN MANCHOLA indicándole que, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a



Página 1 de 2 GJU-TIC-FM-004

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días de septiembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Adriana Medina Meneses – Subdirección para la Gestión del Talento Humano ሕ 🗥

Revisó: Andrés Felipe Ayala Castañeda - Coordinador GIT Talento Humano 💯 Luz Ángela Cristancho Corredor – Asesora Despacho del Ministro

Aprobó: Jennifer del Rosario Bendek Rico – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano 🏋 Megumi Kakoi Matsuzaki – Secretaria General (E) ⊀



Página 2 de 2 GJU-TIC-FM-004

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 03292 de 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220920-080507-7d7b85-22926073 Creación: 2022-09-20 08:05:07

Estado: Finalización: 2022-09-20 08:14:17



Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ

46376641

surrutiap@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 03292 de 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220920-080507-7d7b85-22926073 Creación: 2022-09-20 08:05:07

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-20 08:14:17



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ surrutiap@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-09-20 08:05:08 Lec.: 2022-09-20 08:07:45 Res.: 2022-09-20 08:14:17 IP Res.: 190.71.137.3